

## CONVOCATORIA PÚBLICA PERIODO ACADÉMICO 2025-2s

CONVOCATORIA 2025-2S				
APOYOS SOCIOECONÓMICOS <sup>1</sup> ESTUDIANTILES PARA PREGRADO – SEDE BOGOTÁ				
La duración de los apoyos socioeconómicos adjudicados con esta convocatoria será por el periodo académico 2025-2s Únicamente				
PROGRAMA	CODIGO	TIPO DE APOYO	DESCRIPCIÓN	HORAS DE CORRESPONSABILIDAD periodo académico
GESTIÓN ALIMENTARIA <sup>2</sup>	RM PGAL SB 2025-2S	Servicio de Almuerzo	Apoyo en especie que se otorga para cubrir el 100% del valor de un servicio de alimentación, durante los días hábiles del periodo académico 2025-02S.	16 horas
GESTIÓN PARA EL ALOJAMIENTO <sup>3</sup>	RM PGAL SB 2025-2s	Corporación de Residencias Universitarias (CRU): <b>Hombres y Mujeres</b>	Cupo de alojamiento para estudiantes solteros/as sin hijos/as, en habitaciones compartidas por hasta 3 estudiantes. Baño compartido por hasta 5 estudiantes.	40 horas
GESTIÓN PARA EL TRANSPORTE	RM PGTR SB 2025-2S	Programa de Gestión para el Transporte	Recarga de pasaje de ida y vuelta por el número de días hábiles de cada período académico vigente. <sup>4</sup>	16 horas
<b>Requisitos para participar en las convocatorias</b>				
a) Tener calidad de estudiante de Pregrado de la Universidad Nacional de Colombia. b) No haber cancelado el periodo académico en el que solicita el apoyo. c) Inscribirse en la convocatoria pública realizada por la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede o de Facultad o quien haga sus veces. d) Presentar la documentación solicitada, en el tiempo indicado en la convocatoria. e) No recibir apoyos económicos con recursos de la Universidad o con recursos externos obtenidos a través de donaciones, patrocinios o con ocasión de la celebración de convenios o de otro tipo de acuerdos de voluntades con entidades públicas, privadas, nacionales o internacionales, cuyo promedio mensual, por semestre, sean iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (Incluye estudiantes auxiliares, promotores, monitores y becarios). f) No ser beneficiario de dos (2) apoyos socioeconómicos de los que trata el presente Acuerdo. g) No tener pendiente horas de corresponsabilidad de periodos anteriores.				
<b>DURACIÓN DEL APOYO: aplica únicamente para el periodo académico 2025-02</b>				

<sup>1</sup> Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=67167](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=67167)

<sup>2</sup> Acuerdo 01 de 2024 del Consejo de Bienestar Universitario [https://legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=106894](https://legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=106894) y Resolución 253 de 2019 de Rectoría: [https://legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=93517](https://legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=93517)

<sup>3</sup> Acuerdo 15 de 2017 del Consejo de Bienestar Universitario [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=89565](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=89565)

<sup>4</sup> La recarga se realiza en la tarjeta personalizada “TuLlave”, la cual aplica para el sistema de transporte masivo de Transmilenio y SITP. No se entrega dinero en efectivo.

**Definiciones a tener en cuenta**

**Pre-adjudicado.** Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que obtiene un puntaje a través del Instrumento de Valoración Socioeconómica-IVSE, que lo ubica dentro de los cupos disponibles para recibir el apoyo.

**Formalizado.** Es la aceptación por parte de los estudiantes pre-adjudicados del compromiso ético, que consiste en asumir los valores institucionales, comprometerse a cumplir con las actividades de corresponsabilidad que le son asignadas y demás trámites establecidos.

**Adjudicado.** Estudiante que una vez realizado el proceso de formalización se hace beneficiario del apoyo, a través del acto administrativo que expide el Director de Bienestar Universitario de Sede o Facultad o quien haga sus veces.

**Elegible.** Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que debido al carácter limitado de los cupos ofrecidos y con el puntaje obtenido con el Instrumento de la Valoración Socioeconómica-IVSE, no queda en condición de pre-adjudicado. Sin embargo, quedará incluido en una lista que se organizará en estricto orden de menor a mayor puntaje, y podrá hacerse beneficiario del apoyo, en el caso en que se liberen o incrementen los cupos. La lista de elegibles tendrá validez únicamente, por el periodo académico en el que se realiza la convocatoria.

## CONVOCATORIA PÚBLICA PERIODO ACADÉMICO 2025-2s

## CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ETAPAS	FECHA		LUGAR	RESPONSABLE ACTIVIDAD
	DESDE	HASTA		
Publicación de la convocatoria	19/08/2025		<p><u>Dirección web:</u>  <a href="https://bienestar.bogota.unal.edu.co/convocatorias.php">https://bienestar.bogota.unal.edu.co/convocatorias.php</a>  <a href="http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf">http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf</a></p>	División de Gestión y Fomento Socioeconómico.
Inscripción de los estudiantes a la convocatoria y cargue de documentos cuando aplique.	20/08/2025	31/08/2025	<p>Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU utilizando el usuario y contraseña del correo electrónico institucional: <a href="http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf">http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf</a></p> <p>Ruta: Servicios / Convocatorias gestión y fomento socioeconómico / Inscripción en la convocatoria / Diligenciamiento del Instrumento de Valoración Socioeconómica en Línea.</p>	<p>Estudiantes.</p> <p>-Situación de discapacidad: Certificación de la entidad Prestadora de Salud y refrendada por el Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede</p> <p>-Estado de gestación: Certificación de la entidad prestadora de salud o del Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede. En caso de que la condición de embarazo sea de la compañera o cónyuge del estudiante, se presenta certificación de la entidad prestadora de salud correspondiente.</p> <p>-Ser damnificado de catástrofe natural: Certificado expedido por entidad territorial correspondiente.</p> <p>-Ser padre o madre: Registro civil del hijo/a</p> <p>Nota 1: En el momento de la inscripción y una vez marcado alguno de los factores agravantes, la plataforma SIBU habilita la opción para cargar el PDF respectivo.</p> <p>Nota 2: La condición de víctima del conflicto armado será verificada por la Universidad Nacional de Colombia de manera interna.</p>
Cierre de las Inscripciones a la convocatoria	31/08/2025		<a href="http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf">http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf</a>	División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Validación de los factores agravantes.	01/09/2025	04/09/2025	Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU	División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Publicación listado preliminar de estudiantes habilitados para continuar en convocatoria	05/09/2025		<p>Dirección web:  <a href="https://bienestar.bogota.unal.edu.co/convocatorias.php">https://bienestar.bogota.unal.edu.co/convocatorias.php</a></p>	Comunicaciones

Elaboró: equipo DGFSE  
 Revisó: equipo DGFSE  
 Aprobó: mfafernandezq

**División de Gestión y Fomento Socioeconómico**  
 Calle 44 # 45-67  
 Edificio 862, UCT Bloque B  
 (+57 1) 3165318 - (+57 1) 3165000 EXT: 10655-10633  
 Bogotá, D. C., Colombia  
[agfse\\_bog@unal.edu.co](mailto:agfse_bog@unal.edu.co)

PROYECTO  
 CULTURAL,  
 CIENTÍFICO  
 Y COLECTIVO  
 DE NACIÓN

## CONVOCATORIA PÚBLICA PERIODO ACADÉMICO 2025-2s

ETAPAS	FECHA		LUGAR	RESPONSABLE ACTIVIDAD
	DESDE	HASTA		
Presentación reclamaciones por parte de estudiantes, dirigidas al Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles – CASE	05/09/2025	08/09/2025	Diligenciar el formulario de Google desde la cuenta de correo institucional: <a href="https://forms.gle/yZpBb3noHaTDYHLXA">https://forms.gle/yZpBb3noHaTDYHLXA</a>	Los estudiantes presentarán las reclamaciones únicamente de esta convocatoria al Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles – CASE. (Las solicitudes diferentes a esta convocatoria no serán tenidas en cuenta)
Revisión documentación de las reclamaciones recibidas	09/09/2025		División de Gestión y Fomento Socioeconómico	
Análisis de las reclamaciones recibidas.	10/09/2025		Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles – CASE	
Publicación del Acta del Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles – CASE	11/09/2025		Dirección web: <a href="http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion_actas.php#actas">http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion_actas.php#actas</a>	División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Publicación listado definitivo	12/09/2025		Dirección web: <a href="https://bienestar.bogota.unal.edu.co/convocatorias.php">https://bienestar.bogota.unal.edu.co/convocatorias.php</a> Notificación a cada estudiante pre-adjudicado: Por correo electrónico	División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Formalización por parte de los pre-adjudicados	12/09/2025	19/09/2025	Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU Nota: Si por error no acepta el compromiso ético, este error es irreversible.  Ruta: Servicios / Convocatorias gestión y fomento / Aviso Debe aceptar compromiso para la convocatoria con descripción... Botón "Más información". Cualquier inconveniente con la etapa de formalización deberá ser reportado a <a href="mailto:soportesibu_bog@unal.edu.co">soportesibu_bog@unal.edu.co</a> y al correo del respectivo apoyo: <a href="mailto:alimentariaagfse_bog@unal.edu.co">alimentariaagfse_bog@unal.edu.co</a> <a href="mailto:transporteagfse_bog@unal.edu.co">transporteagfse_bog@unal.edu.co</a> <a href="mailto:alojamientoagfse_bog@unal.edu.co">alojamientoagfse_bog@unal.edu.co</a>	El estudiante que se encuentre en el listado definitivo <b>deberá</b> aceptar el compromiso ético  <b>Si por error no acepta el compromiso ético dentro de este plazo, este error es irreversible</b>
Adjudicación de los estudiantes completaron el proceso de formalización.	A partir del 19/09/2025 y se realizará de manera progresiva de acuerdo a la formalización		Notificación por correo electrónico y cambio de estado en SIBU: <a href="http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf">http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf</a>	División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Inicio de los Apoyos Socioeconómicos <b>por parte de los estudiantes adjudicados que hayan realizado su matrícula o renovado la misma</b>	*El inicio de los apoyos se realizará por grupos, de acuerdo a la formalización y será comunicado a través del correo electrónico de los programas correspondientes.			

Elaboró: equipo DGFSE  
Revisó: equipo DGFSE  
Aprobó: mfafernandezq

**División de Gestión y Fomento Socioeconómico**  
Calle 44 # 45-67  
Edificio 862, UCT Bloque B  
(+57 1) 3165318 - (+57 1) 3165000 EXT: 10655-10633  
Bogotá, D. C., Colombia  
[agfse\\_bog@unal.edu.co](mailto:agfse_bog@unal.edu.co)

PROYECTO  
CULTURAL,  
CIENTÍFICO  
Y COLECTIVO  
DE NACIÓN

**DATOS DE CONTACTO**

- Para más información se puede comunicar con:
  - Programa Gestión para el Alojamiento [alojamientoagfse\\_bog@unal.edu.co](mailto:alojamientoagfse_bog@unal.edu.co)
  - Programa Gestión Alimentaria [alimentariaagfse\\_bog@unal.edu.co](mailto:alimentariaagfse_bog@unal.edu.co)
  - Programa Gestión para el Transporte [transporteagfse\\_bog@unal.edu.co](mailto:transporteagfse_bog@unal.edu.co)
  
- Inconvenientes con la plataforma: Soporte SIBU Sede Bogotá: [soportesibu\\_bog@unal.edu.co](mailto:soportesibu_bog@unal.edu.co)
- Página web: <http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion.php>
- Presencial: Oficinas 201, 301, 304, 404 Bloque B-7 Unidad Camilo Torres. Teléfono: 316 5000 extensiones 10655 – 10654 – 10660 – 10657-10679

Cordialmente,

División de Gestión y Fomento Socioeconómico,